

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

1604 Ejecución hipotecaria 11/2009.

S40040

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0000125

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 0000011/2009.

Sobre Otras materias

De Banco Sabadell S.A. Banco de Sabadell S.A., Caixabank S.A.

Contra: Alfredo Marín Martínez, María Dolores Santos López.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo primer antecedente de hecho y fallo, son del tenor literal siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.-Por la procuradora doña Cristina Lozano Semitiel actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se formuló procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en los artículos 681 y siguientes de la LEC, exponiendo en síntesis: que por escritura pública otorgada ante el notario de Molina de Segura don Santiago Augusto Ruiz Rodríguez con fecha 8 de abril de 2005 y número 1027 de su Protocolo, su representado de una parte y de otra parte don Alfredo Marín Martínez y doña María Dolores Santos López, concertaron un préstamo con garantía hipotecaria de la siguiente finca :

A) Finca número uno: Urbana número tres.-Vivienda letra A, en la planta primera después de la baja; linda al frente, considerando como tal el zaguán por el que se accede a ella, dicho zaguán patio de luces común del edificio, vivienda letra C, vivienda letra B y zona libre de edificación, derecha entrando y fondo, zonas ajardinadas o libres de edificación e izquierda, entrando, tendedero y zona libre de edificación.

Está distribuida en vestíbulo, comedor salón con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza lavadero teniendo una puerta de servicio.

Tiene una superficie según el título útil de ciento tres metros ochenta y un decímetros cuadrados (103,81 m²) para una superficie construida de ciento treinta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados (135,86 m²). Según la cédula la calificación definitiva, tiene una superficie útil de ciento cinco metros once decímetros cuadrados (105,11 m²) y una construida de ciento treinta y siete metros dieciséis cuadrados (137,16 m²).

Cuota: Dos enteros veintidós centésimas por ciento (2,22 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º Dos, libro 205, de la sección 8.ª, folio 62, finca registral n.º 10.362, inscripción 8.ª.

B) Finca número dos: Una treinta y cinco avas parte que se concreta en la plaza de garaje número uno, de

Uno.- Planta de sótano del total inmueble, destinado a aparcamiento o garaje, no tiene distribución interior alguna, con acceso por una rampa o

vomitorio, además de por una escalera y dos ascensores. Linda por todos sus vientos con terrenos del total inmueble en que se enclava. Ocupa una superficie de novecientos setenta y siete metros trece decímetros cuadrados (977,13 m²) además de los sesenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados (64,52 m²) de la superficie ocupada por los servicios de calefacción, equipo extractor y grupo de presión, servicios que igualmente están enclavados en tal sótano.

Cuota.-Dieciséis enteros cinco centésimas por ciento. (16,05 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 2 al Libro 205 de la Sección 8.ª, folio 64, finca número 10.358-1, inscripción 2.ª.

Forma parte de un edificio situado en término de Murcia, partido de San Benito, Polígono Infante don Juan Manuel.

Que los deudores habían incumplido lo pactado en la escritura a que se ha hecho mención, por lo que suplicaba del Juzgado la admisión a trámite del procedimiento que instaba y seguido éste conforme a las normas establecidas en el artículo 681 de la LEC, se procediera a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y con su producto pago a su representado de las cantidades adeudadas, que ascendían a la suma de 169.022,07 euros de capital e intereses vencidos a la fecha de cierre del préstamo, más los intereses que se devenguen y costas de la ejecución presupuestados en 50.706 euros.

Acompañaba documentación acreditativa de la existencia y subsistencia de la hipoteca.

y

Parte dispositiva

Se aprueba definitivamente el remate de las fincas descritas en el primer antecedente de esta resolución y que aquí se da por reproducido íntegramente, por cesión de remate a favor de Buildingcenter S.A Unipersonal, con CIF n.º A-63106157 y domicilio social en Barcelona en calle Provençals n.º 39 y por el precio de 155.412,84 y de 11.800,60 euros, a quien se expedirá testimonio del presente Decreto y que servirá de título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales para satisfacer el correspondiente a su transmisión.

Siendo el precio del remate, inferior al de las responsabilidades reclamadas en la ejecución, no existe sobrante.

Entiéndase que de la resultancia del procedimiento no puede certificarse si existe o existen inquilinos y ocupantes de la finca objeto de esta aprobación.

Se decreta la cancelación de las hipotecas que garantizaban el crédito de la parte ejecutante, inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia al Libro 295 de la Sección 8.ª, folio 122 respecto de la finca n.º 10.362, hipoteca inscripción 14.ª así como la hipoteca inscrita al libro 205 de la Sección 8.ª, folio 65, finca n.º 10.358-1, inscripción 6.ª.

Se cancelan las anotaciones e inscripciones que se han hecho constar en el antecedente de hecho segundo de esta resolución dándose aquí por reproducido.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubiesen podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el artículo 688 de la L.E.C.



Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Dos.

Así lo Acuerda y firma la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º Dos, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alfredo Marín Martínez, María Dolores Santos López se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Murcia a 29 de noviembre de 2011.—El/La Secretario.